

Nombre del programa: Prevención y Tratamiento del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.

Institución a cargo: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Norma legal creación del programa:

- Ley N°5412, “Ley Orgánica del Ministerio de Salud” (8 noviembre 1973) (Se describe el objetivo del IAFA, así como la conformación de su junta directiva)
- Ley N° 8289 “Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, N°5412, para el otorgamiento de personalidad jurídica instrumental al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia” (Publicada en la Gaceta n. 147 el 1 de agosto del 2002, en esta reforma se exponen cómo será la administración y funciones del IAFA)
- Ley 5662, Ley de Asignaciones Familiares
- Directriz de la sala constitucional para la creación del Centro de Personas Menores. Voto # 5871-2005 del 17-05-2005.

Otra normativa:

- El Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y el Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.

Unidad Ejecutora: Área Técnica.

Autoridad responsable de la ejecución del programa:

- Dra. Patricia Orozco Carballo, Directora General del IAFA.

Teléfono: 2224-4096

Email: porozco@iafa.go.cr

- Dra. Vera Barahona Hidalgo, Área Técnica.

Teléfono: 2224-6122

Email: vbarahona@iafa.go.cr

- Dra. Julia López Rodríguez, Encargada Centro de Personas Menores de Edad.

Teléfono: 222510-91

Email: jlopez@iafa.go.cr

- Licda. Patricia Araya Sancho, Encargada de Organismos Regionales.

Teléfono: 2224-6122

Email: paraya@iafa.go.cr

Sitio web del programa: www.iafa.go.cr

Fecha de inicio: Programa de Prevención en el 2008. Programa de Tratamiento en el 2009.

Objetivo general del programa: Prevenir el consumo de drogas y brindar atención integral a la población menor de edad.

Objetivos específicos del programa:

1. Ejecutar procesos de capacitación en el tema del consumo de drogas, dentro del sector educativo vinculado al programa “Aprendo a Valerme por Mi Mismo”, para disminuir la propensión al consumo de drogas.
2. Proporcionar Atención Integral a personas que utilizan los servicios del Centro de Atención Integral para Menores.
3. Apoyar a las familias y beneficiarios de los servicios asistenciales para que logren asistir a la terapia ambulatoria y a la etapa de seguimiento.

Contribución del programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Anual Operativo:

En el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 se establece implementar el programa de prevención en el primer ciclo de la enseñanza primaria pública, con el objetivo de la prevención, detección e intervención temprana de drogas con estrategias de capacitación, asesoría y seguimiento, divulgación y movilización en niños y niñas, sin embargo, la institución lo ejecuta en el segundo ciclo de primaria.

El programa se enmarca dentro del Plan Nacional sobre Drogas, cuya acción estratégica del PND 2011-2014 establece como Objetivo:

“Cumplir satisfactoriamente con los programas del Plan Nacional sobre Drogas para mejorar los esfuerzos dirigidos a la reducción de la demanda y oferta de drogas en el país”.

En lo que se refiere al Centro de Atención Integral en Drogas para Personas Menores de Edad, dentro del PND 2011-2014 se incluye la acción estratégica “Fomento y protección de la salud mental y fortalecimiento de los programas de atención integral en adicciones” y el Objetivo “Aumentar la cobertura y la calidad de los servicios de atención integral a personas con trastornos de consumo de sustancias psicoactivas”.

**PROGRAMACIÓN, SECTORIAL E INSTITUCIONAL DE LAS METAS DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS
2012 Y DEL PERÍODO 2011-2014**

1	Planeación de Metas de Acciones Estratégicas PND 2011-2014					Programación Anual		
	3					4		
	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	4.1	4.2	4.3
Nivel	Acción estratégica	Objetivo	Meta-PND	Indicador	Línea base	Meta anual programada	Fuentes de verificación	Meta Regional / Cobertura Geográfica
Institucional	1.2. Acceso a los servicios de salud de atención integral a las personas con equidad, calidad, seguridad, diversidad, universalidad, solidaridad, accesibilidad e inclusión social.	Contribuir a la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas mediante la detección, denuncia y la atención diferenciada en los servicios de salud públicos y privados	Atender de forma diferenciada al 100% de las personas menores de edad trabajadoras detectadas según el protocolo establecido a partir del 2012.	Porcentaje de personas menores de edad trabajadoras detectadas atendidas.	ND	100%	Registros médicos, expedientes clínicos. Dra. Julia López, encargada del Centro de Atención Integral para Personas Menores de Edad.	Central: 9 personas menores de edad

Institucional	1.5. Fomento y protección de la salud mental y fortalecimiento de los programas de atención integral de adicciones.	Implementar un proyecto de prevención del consumo de drogas en el I ciclo de la enseñanza primaria pública, contribuyendo a la adopción de estilos de vida saludables	100% de cobertura de la población matriculada en el primer grado de la enseñanza primaria pública en el 2014.	Porcentaje de cobertura.	ND	NA	Meta programada para realizarse a partir del 2014.	NA
Sectorial / Institucional	1.6. Aumentar la cobertura y la calidad de los servicios de atención integral a personas con trastornos de consumo de sustancias psicoactivas	Aumentar la cobertura y calidad de los servicios de atención integral a personas con trastornos de consumo de sustancias psicoactivas	10% de incremento sobre la línea base (12492) la cobertura de atención a personas con trastornos de consumo de sustancias psicoactivas	Porcentaje de incremento	12492	2,9% (362)	Registros médicos, expedientes clínicos. Dra. Julia López, encargada del Centro de Atención Integral para Personas Menores de Edad. Dr. Franklin Jiménez Rojas, encargado de atención a pacientes. Lic. Patricia Araya Sancho, encargada	Central: (total 362)

Cobertura geográfica: El programa de Prevención está relacionado con la capacitación del programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo, que se desarrolla en el segundo ciclo de todas las escuelas públicas del país y actividades propiamente relacionadas con las actividades de movilización y divulgación, en las regiones: Suroeste, Sureste, Central Este, Norte Heredia, Norte Alajuela, Occidente, Pacífico Central, Chorotega, Huetar Atlántica y Brunca. Propiamente las actividades de divulgación y movilización, relacionadas con la capacitación serán en la Región Central Suroeste, propiamente en la zona de Santa Ana y Puriscal, Región Sureste, en los cantones de Acosta y Desamparados, Región Central Norte Alajuela (Venecia y los Chiles en San Carlos), Región Chorotega, (La Victoria, Las Cañas y Villareal) de Liberia, Cañas y Santa Cruz.

El programa de Atención Integral no presenta una estrategia de asignación geográfica. En primera instancia, la referencia de beneficiarios al Centro de Menores, proviene de la Gran Área Metropolitana, implicando el ingreso de menores procedentes de zonas geográficas categorizadas como de riesgo social.

Características de la ejecución: En la modalidad de Prevención, la mayor parte de las coordinaciones interinstitucionales que se ejecutan se fundamentan en convenios suscritos con las diferentes entidades, como es el caso del Ministerio de Educación Pública, por medio de los directores regionales, supervisores regionales y directores, de los diferentes centros educativos para la ejecución del Programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo. El convenio suscrito y vigente, se formalizó el dieciocho de diciembre del año dos mil seis con una vigencia de cinco años, el cual, sufrió prórroga automática por un período más por el mismo tiempo, de acuerdo con ambas partes.

Dentro de dicho convenio, se establece que el IAFA será el encargado de elaborar el material didáctico, asesorar, capacitar y brindar seguimiento de los programas de Prevención, que oferte al MEP en el marco del convenio. El MEP, por medio de su personal docente será el

encargado de ejecutar los programas específicos de Prevención, en estrecha coordinación entre el IAFA, Direcciones Regionales del MEP y Direcciones de los Centros Educativos.

Para el caso particular del Centro Nacional de Atención Integral en Drogas para Personas Menores de Edad, existe un equipo de trabajo o comisión interinstitucional conformada por el IAFA, el programa Nuevos Horizontes (CCSS), el PANI (Departamento de Acción Inmediata DAI), para coordinar la remisión de menores al proceso de desintoxicación en NH- CCSS y luego al proceso de tratamiento en el IAFA.

Por su parte, se coordina con los jueces de los juzgados de menores y con el PANI, la remisión de menores a tratamiento en el Centro, en cumplimiento de las diferentes medidas dictadas por los jueces.

Directamente se coordina con el DAI (Departamento de Acción Inmediata) del PANI, la remisión e ingreso de menores que se encuentren en callejización o bien que las familias soliciten medidas de protección ante riesgos a la integridad personal acompañada de consumo de sustancias.

De cara al Convenio Marco de Cooperación entre el IAFA y el Ministerio de Educación Pública, se coordina la capacitación del personal docente nombrado por el MEP, para la reproducción de los capacitadores con los niños y niñas, así como, las actividades de movilización y divulgación, las cuales, permiten poner en práctica habilidades de algunos niños y niñas beneficiados con el programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo.

Mediante el Convenio de Cooperación Conjunta entre CCSS e IAFA, suscrito en el 2009, se coordina el aporte de esa entidad en cuanto a medicamentos de clase genérica que tengan en existencia, exámenes de laboratorio, y parte de recurso humano (médicos) destacados en el Centro de Menores.

Mecanismos de corresponsabilidad: La responsabilidad de la prevención del consumo de drogas por ley, es responsabilidad del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia el Ministerio de Educación Pública.

La responsabilidad del tratamiento de los trastornos por consumo de drogas (consumo perjudicial y dependencia), por ley, es responsabilidad del Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, e Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.

La corresponsabilidad de la CCSS se hace efectiva a través del aporte de los medicamentos que se prescriben, los exámenes de laboratorio y la atención de las complicaciones médicas que así lo ameriten, mientras se mantengan como residentes en el Centro de Menores y durante el tratamiento ambulatorio.

Por otra parte, la CCSS se encarga de la desintoxicación y manejo del síndrome de supresión por drogas, en el servicio creado para tal fin, por medio del Programa Nuevos Horizontes ubicado en el Hospital Nacional Psiquiátrico, mencionado anteriormente.

Otros mecanismos de corresponsabilidad están relacionados con la coordinación permanente con el Departamento de Atención Integral y las oficinas locales del PANI, así como, con los juzgados del Poder Judicial relacionados con materia de personas menores de edad, con el fin de velar por el cumplimiento de los derechos de las PME establecidos en la legislación nacional e internacional.

Los jóvenes internados en el Centro de Menores deben cumplir con los lineamientos para permanecer en el centro.

Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución: La ejecución del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas está a cargo a nivel político de la Dirección General, a nivel técnico de la Coordinadora del Área Técnica y la Encargada del Proceso de Organismos Regionales, a nivel de ejecución por tres Encargados Regionales y 5 profesionales entre psicología y trabajo social; a nivel administrativo el Área Apoyo a través de los subprocesos Financiero, Adquisición de Bienes y Servicios Generales.

La ejecución del programa de tratamiento residencial está a cargo de personal profesional en las siguientes disciplinas, que se dividen en dos turnos: 2 médicos, 4 psicólogos(as), 4 trabajadoras sociales, 4 terapeutas ocupacionales, 2 antropólogos, 1 nutricionista y 7 enfermeros(as) que están a cargo del cuidado directo de la población las 24 horas, en conjunto con 2 auxiliares de enfermería y 14 asistentes de pacientes. A esto se suman 3 misceláneas(os) que apoyan el servicio de alimentación los 7 días de la semana, entre otras funciones.

Además, el programa cuenta con una orientadora, un profesor de educación física y 4 horas de un profesor de música, funcionarios del Ministerio de Educación destacados en el Centro.

En cuanto a la gestión, el personal técnico es apoyado por un pequeño grupo de funcionarios de corte administrativo, como lo son, un administrador, 2 oficinistas, una encargada de Registros Médicos, 3 operadores de equipo móvil (choferes), un funcionario de mantenimiento y una recepcionista.

Sistema de monitoreo: Para el programa de Prevención relacionados propiamente con las actividades de divulgación y movilización, para los servicios contratados se emite la orden de compra respectiva, en la cual, se ha definido fecha, hora, lugar y cantidad requerida para proveer del refrigerio a los participantes, así como otros artículos requeridos para el desarrollo de la actividad en las diferentes actividades. Luego de la actividad y recibido el servicio el

responsable de coordinarla, emite el recibido conforme conjuntamente con la lista de participantes, para que se proceda con el pago respectivo de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Subproceso Financiero del Instituto.

En cuanto a las actividades de capacitación, se requiere la impresión de los cuadernos de trabajo del programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo, tal y como se ha mencionado anteriormente, una vez elaborados los programas de compra institucionales se tramitan las solicitudes de bienes y servicios y se contrata el servicio por el sistema de Compra Red, se revisa el material y la unidad ejecutora responsable emite el recibido para el trámite de pago correspondiente, y se ingresa al Almacén General para su custodia y posterior distribución por cada Organismo Regional localizado en las diferentes zonas del país. Esta distribución se realiza a través de los docentes quienes firman las boletas del material recibido y posteriormente proporciona una lista con el nombre de cada participante (puño y letra de cada niño o niña), que recibió el material a utilizar, dicha lista se coteja con la cantidad de niños y niñas matriculados en el nivel correspondiente.

El monitoreo del seguimiento se realiza a través de instrumentos que comprenden: Lista de asistencia de Agentes multiplicadores en las capacitaciones, lista de asistencia de los niños y niñas, lista de seguimiento de los siete temas y el Monitoreo a Agentes Multiplicadores.

El sistema de monitoreo implementado consiste en un procedimiento aplicado que tiene como fin conocer la situación actual de las diferentes áreas de interés de la vida de la persona menor de edad que han sido atendida en el Centro Nacional de Atención Integral en Drogas. Ello, para implementar mecanismos que garanticen la atención efectiva de las personas menores de edad que han hecho uso de los servicios del Centro, asegurándose de que reciban el tratamiento necesario para su recuperación y reinserción, en reconocimiento de los derechos fundamentales de esta población.

Así mismo, se pretende consolidar registros confiables sobre la población valorada y tratada, para disponer de información oportuna, que le permita al IAFA y al Estado, sustentar la promoción, la adecuación y el fortalecimiento de los programas que velen por la salud de las personas menores de edad que requieren asistencia para el manejo de los trastornos por consumo drogas.

Periodicidad y tipo de evaluación prevista: Se dispone de manuales de normas y procedimientos que regulan las actividades de cada uno de los componentes funcionales, y en lo que compete a materia presupuestaria, financiera y programática, se trabaja en primera instancia sobre la base de las directrices y lineamientos emitidos por las entidades

gubernamentales superiores que regulan esta materia (MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República).

Como mecanismo de programación, el principal instrumento utilizado es el Plan Anual Operativo, en el cual se reflejan los productos que la institución brinda a la sociedad costarricense, para lo cual se establecen las metas anuales, se asignan recursos a dichas metas y se definen los plazos para su consecución. Dicho Plan está ligado a su vez al Plan Nacional de Desarrollo, mostrando la contribución institucional al mismo. En este particular, y para el caso de los recursos recibidos del FODESAF, se elabora y envía a esa entidad, en el formato definido al respecto, la propuesta de PAO (Plan anual operativo) para su debida aprobación.

Siempre dentro del ámbito de la programación, la evaluación del avance en la consecución de las metas se realiza mediante los informes de evaluación (semestral y anual) que se elaboran, siguiendo las directrices emitidas por las instancias externas que regulan esta materia mencionados anteriormente. En este sentido, y a nivel externo, se elaboran y remiten al FODESAF los informes trimestrales de avance en las metas, de acuerdo al formato definido por esa entidad.

Para la contratación de los bienes y servicios, el Instituto se rige por los lineamientos estipulados por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y dentro de su estructura administrativa del Instituto, el Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, se encarga de realizar todos los procedimientos de contratación.

La modalidad de contratación requerida para cada una de las erogaciones se define de cara a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, que se determinan en función de los presupuestos destinados por el IAFA para la adquisición de bienes y servicios de determinado período. Lo más frecuente son la Compa Directa y Licitaciones Abreviadas.

El proceso de adquisición de bienes y servicios comprende: la elaboración de los programas de compras por cada unidad ejecutora, (cumpliendo las regulaciones internas y externas establecidas en esta materia) tramitación de las solicitudes de provisión de bienes y servicios (coordina al respecto con las distintas unidades ejecutoras solicitantes) utilizando el sistema Compra Red para la provisión, brindando seguimiento a cada contratación y a la recepción del bien o servicio. Se cuenta con procedimientos tanto para la entrada y o, salida, lo cual se consigna en los informes correspondientes.

Una vez que ingresa un bien, se custodia en el Almacén General de manera separada e identificada y su control se realiza con un sistema automatizado y en el caso de los servicios, cada unidad ejecutora emite un recibido conforme, con el respaldo respectivo, en el que conste que fue recibido por el beneficiario cuando corresponda. Una vez que salen del Almacén, cada

unidad ejecutora lleva sus propios controles que permiten verificar que el bien sea utilizado en la instancia correspondiente.

El Subproceso Financiero realiza el registro y control de los recursos presupuestarios, para lo que se han tomado las provisiones para el manejo de los recursos en cuentas corrientes separadas y también su registro, por lo tanto, en los informes financieros que se emiten se conoce el gasto de cada unidad ejecutora por fuente de financiamiento.

El IAFA realiza los pagos por cancelación de bienes y servicios directamente a los proveedores, para lo cual debe programarlos de cara a la disponibilidad de efectivo, de cara a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional en lo concerniente al sistema de Caja Única.

Para el caso particular de los servicios contratados para el programa de prevención relacionados propiamente con el producto: actividades de divulgación y movilización, una vez que se ha contratado el servicio se emite la orden de compra respectiva, en la cual, se ha definido fecha, hora, lugar y cantidad requerida para proveer del refrigerio a los participantes, así como otros artículos requeridos para el desarrollo de la actividad en las diferentes actividades. Luego de la actividad y recibido el servicio el responsable de coordinarla, emite el recibido conforme conjuntamente con la lista de participantes, para que se proceda con el pago respectivo de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Subproceso Financiero del Instituto.

En cuanto al producto actividades de capacitación, para lo cual, se requiere la impresión de los cuadernos de trabajo del programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo, tal y como se ha mencionado anteriormente, una vez elaborados los programas de compra institucionales se tramitan las solicitudes de bienes y servicios y se contrata el servicio por el sistema de Compra Red, se revisa el material y la unidad ejecutora responsable emite el recibido para el trámite de pago correspondiente, y se ingresa al Almacén General para su custodia y posterior distribución por cada Organismo Regional localizado en las diferentes zonas del país. Esta distribución se realiza a través de los docentes quien firma boleta de material recibido y posteriormente proporciona una lista con el nombre de cada participante (puño y letra de cada niño o niña), que recibió el material a utilizar, lista que se coteja con la cantidad de niños y niñas matriculados en el nivel correspondiente.

La adquisición de bienes y servicios para el Centro, deberá cumplir con los mismos procedimientos establecidos para cualquier adquisición con recursos que maneje el Instituto. Con respecto al componente administrativo, el funcionamiento del Centro estará regulado por los manuales de normas y procedimientos financiero-contable-administrativos de que dispone el IAFA, entre los cuales se encuentran los correspondientes a adquisición de bienes y servicios,

contratación de personal, suministro de servicios generales de apoyo, etc. Ello regula, entre otros, la selección de proveedores de alimentación, medicamentos, etc., y el proceso de contratación de los mismos.

Como se mencionó atrás, este producto está orientado al suministro de medicamentos, vestuario, calzado, artículos de higiene personal, ropa de cama, así como el servicio de lavado de ropa de vestir y de cama, la atención especializada de soporte médico y el traslado en ambulancia en casos de emergencias calificadas, también la contratación de servicios de esparcimiento y similares, y, la animación de eventos especiales en fechas festivas.

Para la adquisición de ropa de vestir y de cama, zapatos, así como artículos de higiene personal, artículos de uso médico, materiales diversos, se emiten las respectivas órdenes de compra a los distintos proveedores, adjudicados mediante el procedimiento de concurso aplicado para cada suministro a comprar, los cuales proceden a entregar los suministros en el Almacén General del IAFA o bien directamente en el Centro de Menores, ello, de acuerdo a como se haya definido previamente en la solicitud de mercancías.

Cuando se entregan en el almacén, este informa al Centro y se confeccionan enseguida las requisiciones del caso, para trasladar los suministros y materiales al Centro. Dichos ítems se utilizan conforme lo programado y se entregan básicamente al personal de las diferentes disciplinas que se encargan a su vez de ponerlos a disposición y, o, suministrarlos a los menores, como la ropa de vestir diaria, la ropa de cama, los materiales para uso de terapias, manualidades, los artículos de uso e higiene personal, las sandalias, tenis, así como otros que son usados directamente por el personal especializado como el caso de las pruebas de detección de tóxicos, la cuales son aplicadas directamente por los médicos. Sobre todo lo anotado, se llevan los controles de entrega y recibo por parte de la administración y el personal técnico, para cada uno de los ítems.

Cabe anotar que cada vez que se produce un nuevo ingreso, se le entrega al(la) paciente, un juego completo de estadía, que comprende buzo, pijama, pantaloneta, sandalias, tenis, cepillo de dientes, desodorante, jabón de baño, entre otros.

En cuanto a las medicinas, todos aquellos medicamentos que no estén en el cuadro básico de la CCSS, o bien por escasez o disponibilidad de los mismos, o por la particularidad y especificidad no puedan ser suplidos por la Caja, deberán ser adquiridos por el IAFA con proveedores privados. Para ello, anualmente se prepara la lista de medicamentos requeridos por el Centro de Menores, elaborada con la participación del personal médico y de farmacia, y se somete al proceso de adquisición habitual de la institución. Una vez que tales medicamentos se compran, ingresan a la Farmacia del IAFA, la cual procede a despachar lo que requiera el personal médico y de enfermería del Centro, ello, mediante una “receta” emitida por el profesional responsable.

Dichos medicamentos se le administran al paciente directamente por el médico o bien por el profesional de enfermería.

Para el caso particular de los servicios contratados (lavado de ropa de vestir y de cama, la atención especializada de soporte médico y traslado en ambulancia, el esparcimiento, y, la animación de eventos especiales), se emite el contrato, o bien la orden de Compra respectiva al proveedor contratado, en la cual, se ha definido fecha, hora, lugar, cantidad requerida, especificaciones del servicio y su costo. Para cada servicio contratado existe un responsable de dicha actividad, a saber, para el servicio de lavado de ropa y traslados en ambulancia, el equipo o disciplina de Enfermería se encarga de la entrega y recibido de la ropa sucia y la lavada, y se encarga de la solicitud de la ambulancia en los casos de emergencias. Para todas las actividades de entretenimiento, tanto lo contratado de forma continua como lo eventual, recae en la figura de la Supervisión Técnica del Centro en coordinación con los equipos interdisciplinarios (Terapia ocupacional y otros), quienes elaboran el plan anual de actividades para cada año, para que se proceda al concurso del caso y la adquisición correspondiente.

Luego de cada evento o actividad, este es recibido de conformidad por parte del responsable descrito anteriormente (equipo o disciplina solicitante), el cual emite el recibido conforme para que se proceda con el pago respectivo de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Subproceso Financiero del Instituto.

En lo que compete al aspecto técnico, el esquema de tratamiento a aplicar con la población atendida, detalla diariamente el programa que se desarrollará con los pacientes, tanto en lo referente al tratamiento para su recuperación, como a aspectos de su vida cotidiana (alimentación, vestido, higiene, educación).

Para la entrega del subsidio de seguimiento (reconocimiento de pasajes y alimentación), a las personas menores de edad y sus parientes, que asisten al seguimiento en cualquiera de sus dos etapas (internamiento y egreso), el mecanismo que define el otorgamiento del subsidio, parte de varias premisas, en primer lugar, los derechos de los menores consignados en los distintos tratados, tanto a nivel nacional como internacional, en los cuales se estipula su derecho a recibir el apoyo estatal para subsanar sus carencias, siendo que para este efecto no hay distinciones de condición social, sexo, procedencia, etc.

De primera mano, en la entrevista inicial de valoración mencionada atrás, cuando se abre el expediente de la persona, se aplica el instrumento de medición de su condición social, en el cual se anotan los principales datos al respecto proporcionados por el grupo familiar. Estos datos son posteriormente confrontados con la información de la familia contenida en la entrevista de evaluación familiar y en la ficha del sistema SIPO del IMAS, y si resulta necesario,

son verificados mediante visita domiciliaria realizada por la trabajadora social y otros integrantes del equipo de tratamiento que se amerite.

En dicha ficha se refleja la condición socioeconómica del grupo familiar, y los datos consignados por los informantes son legitimados mediante declaración jurada de los mismos, la cual se anexa al instrumento. En el evento de que los resultados arrojen condición social de pobreza del grupo, la trabajadora social encargada del caso, en conjunto con el equipo interdisciplinario continúan con el proceso del caso. Si la familia en estudio no aparece censada por el IMAS, prevalece lo registrado en la ficha del expediente.

Luego de la confirmación de datos realizada por parte de Trabajo Social, constatando el recorrido del traslado que debe seguir cada grupo familiar desde su morada hasta el IAFA y viceversa, verificando las distintas rutas de buses que necesitan abordar, con esta información, proceden a calcular el costo del recorrido, para lo cual se adscriben a la tabla oficial de pasajes vigente, tomando en cuenta a la vez el número máximo de personas a reconocer, el cual no puede ser mayor de 3 (beneficiario y 2 padres, sean encargados, o bien los tutores). No obstante, se tramitarán casos eventuales en los que los padres deben apersonarse también con hijos menores, existiendo imposibilidad de dejarlos al cuidado de otras personas.

Con los cálculos efectuados y una vez que la familia se haya presentado a su primera cita o sesión, Trabajo Social procede a realizar la solicitud formal a la unidad de apoyo administrativo del Centro, para el reconocimiento de los pasajes y alimentación de las personas que asistieron. En esta solicitud se consigna el monto de los pasajes y se indican la cantidad de personal beneficiarias, esto, para estimar el monto relativo al reconocimiento de la alimentación. La unidad administrativa verifica y revisa lo solicitado en cuanto a que los datos sean correctos, fidedignos y consistentes con las tablas mencionadas, las personas beneficiarias, y las visitas efectivas al IAFA, elaborando por consiguiente el oficio del caso, remitiéndolo al Subproceso Financiero, para el respectivo desembolso.

Para el cálculo del reconocimiento de la alimentación, se trabaja con un monto preestablecido único, siendo el mismo que se cancelaba por costo de refrigerios en la modalidad anterior cuando se entregaba la alimentación como tal a los beneficiarios, para lo cual la suministraba un proveedor contratado.

La solicitud de desembolso mencionada, debe ser realizada con la antelación debida, de manera que se remita al Subproceso Financiero con al menos dos semanas de anticipación a la próxima cita del grupo familiar, con el ánimo de dicho Subproceso disponga del tiempo suficiente para procesar los desembolsos, y estos sean entregados a los beneficiarios en su próxima visita. Dependiendo del monto total que asume el traslado del grupo familiar, será entregado el reconocimiento en dinero efectivo (si el desembolso es igual o menor al monto

máximo establecido por ese fondo), cheque, o bien, depósito en cuenta de ahorros, si se dispone de eso. Para esto, Trabajo Social indicó previamente en la solicitud mencionada anteriormente, cual es la persona del grupo encargada o designada para recibir los recursos, sea padre, madre, u otro familiar tutor, todos, mayores de edad.

El retiro de los recursos implica por ende el recibido conforme de las personas, mediante su rúbrica en los documentos correspondientes.

Todo el procedimiento anteriormente descrito se realiza preferiblemente los días lunes, con el fin de tramitar el subsidio del caso, procurando que los beneficiarios puedan retirarlos idealmente con prontitud, o bien, como se mencionó antes, en su próxima cita, siendo que el programa de sesiones está estructurado básicamente para los días miércoles, jueves y viernes, aprovechando la visita de los beneficiarios para que reiteren en el Subproceso Financiero del Instituto, los recursos que tengan a favor, en los casos en que no disponen de cuentas para depositárselos.

Como se indicó anteriormente, para hacerse acreedor del reconocimiento de pasajes y alimentación, se requiere que el grupo familiar haga su primer desplazamiento con sus propios recursos, de manera que en las sesiones subsiguientes, estarán recibiendo el reembolso de los mismos. De esta forma, se comprueba que el reconocimiento sí aplica por haber realizado la visita del caso.

Para los recursos que no son retirados por el grupo familiar luego de un plazo prudencial, se procede con la anulación de la orden de pago.

La evaluación se realiza de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos, que implica una evaluación semestral y otra anual.

Duración que tiene el programa: El programa de Prevención se desarrolla en forma permanente, con la iniciación del ciclo lectivo a partir del mes de febrero con las coordinaciones y capacitación a los docentes y las actividades de divulgación y movilización se realizan en los meses de junio, agosto, setiembre y octubre.

El programa de Tratamiento tiene una duración de tres meses para la persona que ingresa al mismo, esto para el internamiento. No obstante, y posterior a la fase residencial, para los que completaron satisfactoriamente el tratamiento y cuentan con red de apoyo familiar, pasan a consulta ambulatoria de seguimiento, implementado por el equipo de tratamiento residencial, por un período aproximado de 6 meses en esa etapa.

Población meta: Para el programa de Prevención niños, niñas y adolescentes estudiantes de escuelas públicas del país.

Para el programa Tratamiento niños, niñas y adolescentes de 12 a menos de 18 años, con trastornos de dependencia a sustancias psicoactivas, principalmente en condición de callejización o iniciando procesos de calle, quienes fueron tratados previamente en el Programa Nuevo Horizontes, en los casos que ameritan la fase de desintoxicación.

Bienes o servicios que entrega (productos): Para la modalidad de Capacitación Socioeducativa se hace entrega de un cuaderno de trabajo que se entrega una vez al año a cada niño o niña y se desarrolla en un proceso educativo de siete sesiones con una duración aproximada de tres meses.

Con respecto a las actividades de divulgación y movilización se refiere al financiamiento de los refrigerios de los participantes (niños y niñas de preescolar, CEN CINAI, cuarto, quinto y sexto grado de las escuelas públicas de país), en los Talleres, Festivales culturales y Convivios, así como en la adquisición de una serie de artículos, necesarios en el desarrollo del festival Unidos para Jugar.

En el caso del Centro de Menores, Subsidio de Atención Integral, suministro de vestuario, calzado, artículos de higiene personal, ropa de cama y de vestir, medicamentos, suministros farmacéuticos, suministros para trabajos de terapia, así como el servicio de lavado de ropa de vestir y de cama, la atención especializada de soporte y el traslado en ambulancia en casos de emergencias médicas calificadas, los servicios de formación cultural, esparcimiento y recreación, que se le suministrarán a los beneficiarios durante su estadía en el proceso de tratamiento.

Subsidio para seguimiento: consiste en brindar acompañamiento familiar en el proceso de tratamiento y, posteriormente, en el proceso de inserción socio familiar (seguimiento) de cada persona menor de edad egresada que haya cumplido satisfactoriamente el período de internamiento. Este proceso pretende:

- Informar y orientar a la familia en la prevención de posibles recaídas y para lograr un adecuado proceso de abstinencia.
- Brindar las recomendaciones médicas, sociales, familiares y psicológicas que sean necesarias acerca del proceso de recuperación.
- Vigilar el cumplimiento de los contratos de compromiso adquirido al egreso del tratamiento.

Criterios de Selección: El programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo, se desarrolla a nivel nacional en todos los centros educativos del país, en los niveles de preescolar, primero, cuarto, quinto y sexto grado, que incluye por consiguiente cantones, distritos o comunidades con índices de Desarrollo Social Bajo.

Es importante aclarar que al ser una estrategia de prevención universal dirigida a la niñez costarricense, no utiliza procedimientos de selección de beneficiarios.

Para el caso de los beneficiarios de las actividades de divulgación y movilización únicamente se incluyen aquellos centros educativos públicos, con población de escasos recursos económicos en zonas urbano marginales, que participan en el programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo.

Para el programa tratamiento los criterios son:

- Personas de 12 a menos 18 años, hombres y mujeres, provenientes de todo el país.
- Población consumidora de drogas psicoactivas.
- Beneficiarios en condición de alto riesgo social.

Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio/Calendario de entrega de los beneficios: Para los servicios de capacitación socioeducativa se realiza en el mes de setiembre.

Para las actividades de divulgación y movilización se realizarán en los meses de junio, agosto, setiembre y octubre.

Para el programa de tratamiento, la periodicidad es mensual mientras se encuentra en el Centro, tanto en la fase de internamiento como en la fase de seguimiento.

Requisitos para acceder al beneficio / Trámites y procedimientos a realizar para que el individuo/hogar/grupo seleccionado reciba el beneficio: Prevención al ser programa dirigido a la niñez costarricense de centros educativos, se desarrolla como una estrategia universal.

El acceso de la población a los servicios del Centro de Menores se genera, prioritariamente, por la demanda de las familias y personas menores de edad que se apersonan a las instalaciones del Centro para solicitar atención. Los beneficiarios también pueden ser remitidos al Centro por el PANI, o por el Poder Judicial, siendo estos dos mecanismos, los que en principio, generaron la demanda de atención de menores de edad al IAFA. Para procesar el ingreso a los servicios del Centro, se implementó un proceso de "Valoración inicial" que analiza el estado de salud integral del usuario, para determinar su posterior derivación al proceso que más se ajuste a su problemática, sea atención residencial o atención ambulatoria.

El registro de beneficiarios se realiza cotidianamente, conforme su ingreso al Centro, mediante expedientes clínicos, en donde se llevan registros de los movimientos y evolución de la persona. Este registro se complementa con un documento electrónico que muestra todo el proceso de permanencia del beneficio, desde su ingreso hasta su egreso y seguimiento. Los datos del registrado serán, entre otros, los siguientes:

- Nombre del beneficiario
- Número de identificación
- Dirección habitual y número de teléfono
- Sexo
- Edad
- Fecha de valoración
- Fecha de ingreso
- Escolaridad
- Drogas consumidas
- Nombre de familiares o personas a cargo

Como parte del registro del expediente clínico, al ingreso del menor al Centro, el equipo interdisciplinario que evalúa e interviene en el tratamiento de la persona menor de edad, llena el instrumento de diagnóstico social, en el cual se consignan, entre otros, las condiciones socio económicas del beneficiario y su familia, para constatar su necesidad de recibir apoyo para sufragar en parte, el costo de asistir a las diferentes sesiones de trabajo grupal/familiar, sea durante el período de internamiento, o bien, durante la fase de seguimiento. Por consiguiente, mediante un proceso debidamente estructurado y operativizado, el beneficiario y sus familias reciben el pago de pasajes y de alimentación este último, consiste en el reconocimiento de un monto razonable que les permita el consumo de refrigerios.

Ahora bien, con solo ingresar al proceso de internamiento, el beneficiario residente, goza de todos los servicios que integra la atención integral (medicinas, ropa, alimentación y otros).

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio: No aplica para el programa prevención. Para el programa de tratamiento la suspensión o eliminación del beneficio de atención puede darse, ya sea por la renuncia voluntaria o abandono del tratamiento por parte del beneficiario o su familia, o bien, por el cambio de medidas dictadas por el PANI o el Poder Judicial, en los casos atinentes.

Temporalidad de los beneficios: Prevención es un programa permanente y las actividades se ejecutan en diferentes meses del año. En Tratamiento se entregan beneficios durante la estadía en el Centro de Atención, dígase subsidio de Atención Integral, y subsidio de Seguimiento, el primero tiene una duración máxima de tres meses, mientras que, el subsidio de seguimiento integra tanto los 3 meses de duración en el período de internamiento, como 6 meses posteriores a la conclusión del internamiento, en lo que corresponde propiamente a seguimiento como tal.

Tipo de selectividad: Para las actividades de Capacitación Socioeducativa: los participantes de estas actividades de capacitación que se incluyen en este producto, son niños y niñas de cuarto y quinto grado de que reciben el programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo.

Para las actividades de divulgación y movilización: Los participantes en estas actividades son niños y niñas de cantones en las provincias de San José, Alajuela y Guanacaste, de diferentes niveles de escuelas ubicadas en comunidades urbano marginales y con problemas de pobreza, entre los siete y doce años de edad, de comunidades urbano marginales y con problemas de pobreza, con índice de desarrollo social bajo de los cantones de Acosta, Desamparados, Santa Ana, Puriscal, Liberia, Cañas Santa Cruz, y San Carlos.

El programa de tratamiento es selectivo por persona.